

LA UNION REPUBLICANA

SEMENARIO POLITICO Y LITERARIO

Año II

Alcoy, Sábado 2 de Julio de 1892

Núm. 46

La farsa

Los alcoyanos se habrán enterado de que las Cortés han empezado un debate político.

Y ¿qué es un debate político? Pues en nuestras abominables costumbres parlamentarias, es una especie de torneo donde lucen su elocuencia y su ingenio unos cuantos oradores.

Y sucede á menudo que estos oradores, ya porque carecen de ideas, ya porque no tienen nada que decir, repiten mal lo que han escrito bien antes los periódicos.

Y así el respetable y paciente público, disfruta de la misma funcion dos veces: una en la prensa y otra en la tribuna.

Tengan la bondad nuestros lectores de pasar la vista por los discursos que pronuncian en el debate político los diputados. Si encuentran una idea nueva que no haya sido expresada por los periódicos, anótenla, y si nos la envían escrita en un papelito, lo agradeceremos con toda el alma.

Y de las cóleras sentidas á última hora por la minoría fusionista ¿qué hemos de decir? Los fusionistas, que son cómplices descarados de Cánovas, han dado al gobierno conservador cuanto les ha pedido. Sagasta ha dejado pasar cien ocasiones en que hubiera podido fácilmente derribar la situacion. Con habérselo propuesto, lo hubiera logrado.

¿Por qué en vísperas de la clausura de las Cortés y cuando el gobierno tiene en su mano los medios de vivir tranquilo durante seis ó siete meses, parten en son de guerra los fusionistas para demostrar que no tienen ninguna concomitancia con el señor Cánovas?

¡A buena hora se acuerdan del ridículo papel que han estado representando! Despues de fortalecer al gobierno, pretendían engañarnos haciendo creer que lo combaten.

La farsa es tan burda que hace asomar la sonrisa á los labios.

Quando los fusionistas pudieron causar daño, guardaron silencio: y ahora, persuadidos de que no lo pueden causar, chillan.

Pero estos apreciables señores, si quieren divertirse ¿por qué no se compran un mono? Dueños son de distraer sus ocios, en privado, como tengan por conveniente: mas á la verdad, pica en historia que tomen á la nacion como teatro de sus farsas y sus sainetes.

Los republicanos han invitado en mil ocasiones á Sagasta á emprender una campaña contra Cánovas: el señor Sagasta ha rechazado la invitacion por no sabemos que motivos. Y no se crea que los republicanos le han propuesto ninguna abdicacion en su fé monárquica. Se han limitado á indicarle que siga el ejemplo de los monárquicos ingleses que han sabido fundar, guardando los mayores respetos al trono, el gobierno de la nacion por la nacion misma.

Para esto es necesario dirigir la vista en primer término á la opinion y que los partidos sean sus órganos y sus servidores. Aquí se dirige á otra parte. ¿Qué necesidad tiene el señor Sagasta de escuchar los clamores del sentimiento público, cuando el poder se recibe de lo alto?

Espérela él y espérenlo sus partidarios, como merced de la corona, pero no se llamen los que tal conducta siguen, demócratas.

Demócratas son los liberales ingleses que no fían su triunfo al favor de la reina Victoria, sino al apoyo que les presten los electores.

En Inglaterra, los monárquicos conquistan

el gobierno en los comicios; en España se conquista en las antecámaras de palacio y urdiendo ridículas farsas como la que estamos presenciando en los actuales momentos.

Allí la opinion es verdad: aquí comedia.

Quien lo dude, que preste atencion al cacareado debate político y á las circunstancias en que ha nacido.

Mientras Sagasta y sus amigos sean cómplices de estas ficciones teatrales, no esperen el apoyo de los republicanos.

Los republicanos pueden y deben en ocasiones auxiliar á los monárquicos en todo aquello que favorezca á la democracia y á la nacion. ¿A título de qué reclaman nuestro concurso cuando su política consiste únicamente en tener de su parte las simpatías de palacio?

Vayan mucho con Dios los fusionistas, así los madrileños como los alcoyanos, y El les ilumine para representar siquiera con disimulo, las farsas.

Los demócratas verdaderos fían su fuerza en la voluntad de la nacion; no en la voluntad del trono.

Despues de una comedia que dura dos años, nos salen ahora los fusionistas con su debate político.

¡Ni que fuera este un país de mentecatos y de imbéciles.

Indiferencia hacia la instruccion pública

Todos los años, cuando llega la discusion del presupuesto de Fomento, anima á unos cuantos españoles la esperanza de que por fin, en el seno de la representacion nacional, se oirá alguna voz poderosa que clame á favor de la mayor necesidad nacional, á favor de una reforma radical de la educacion de nuestros hijos. Todos los años hay que resignarse á esperar uno más, y el tiempo pasa, y ya los beneficios que ansiábamos para los hijos, hay que deseárselos para los nietos; porque cada año, ni los gobiernos han tenido tiempo para abordar el gran problema, ni las oposiciones han juzgado de su incumbencia presentar enfrente de la negacion gubernamental una afirmacion valiente, bien detallada y susceptible de atraer las simpatías del país, escamado de generalidades y ávido de soluciones prácticas, tangibles y de resultados indiscutibles.

Cualquiera creeria que en el Parlamento español no toman asiento hombres á la altura de las aspiraciones nacionales; y el que esto creyera se equivocaría. Cierto es que en las Cortes abundan las medianías, y no faltan nulidades; cierto que no es en las filas de la política donde sobresalen las pocas personalidades que en nuestra patria tienen su inteligencia al unisono con la moderna civilizacion en su expresion más refinada; pero hay senadores y diputados que en el libro, en el periódico, en el Ateneo, en la cátedra, dan muestras, y muestras irrecusables, de estar penetrados de esa clarividencia respecto á las necesidades sociales, que es la característica de los pueblos adelantados. Mas diré: quien se haya tomado el trabajo de leer el extracto del *Diario de Sesiones*, para seguir el curso del debate sobre el presupuesto de Instruccion pública, habrá adquirido el convencimiento de que el sentimiento vivo de la necesidad de una reforma transcendental en la educacion del país, no solo vive en los hombres de gran notoriedad científica ó profesional, sino que ha llegado á buena parte del monton anónimo que forma

parte de la hueste política en unos y otros bandos.

No hay diputado de los que hablan mejor ó peor, que no esté convencido de que Prusia debe sus triunfos al maestro de escuela; de que la tercer República francesa se ha asegurado más que por nada por su fructífera proteccion á la educacion nacional; de que Suiza y los Estados Unidos, prosperan por lo mucho que á tal necesidad atienden; saben más: saben que hay grandes problemas de enseñanza, cuya cifra y compendio es la ruda batalla entre la enseñanza clásica y la enseñanza realista, que tienen por palenque principalmente la enseñanza secundaria. Tampoco ignoran que ya hoy no admite la sana pedagogía el cultivo desmedido de la inteligencia, sino que exige el cultivo armónico del individuo total, cuerpo y espíritu. Esto y otras muchas cosas saben los ministros, los aspirantes á ministros, los individuos de las comisiones de presupuestos, y lo saben casi tan bien como los ilustres diputados de la oposicion, que se contentan con poner *peros* á la obra gubernamental; ni unos ni otros, ni ministeriales, ni oposicionistas, se sienten con valor para presentar un plan de reformas; todo se queda en un vano alarde de buenas intenciones, y en un vistoso desfile de meritisima erudicion.

¿Qué prueba esto? Pues prueba sencillamente que estamos en una época de incertidumbre, en la que no puede cuajar un gobierno nacional, frente al cual se levante, tan poderosa y tan fecunda como el mismo gobierno, una oposicion nacional. Atento el partido que gobierna á salir del día con el menor ruido posible, atento el partido que espera gobernar á á esperar su día sin promover escándalos, vivimos aquí como pudiera vivirse en la cámara de un enfermo, solícitos sólo á no turbar una calma protectora de un sueño reparador.

No hay ánimo para plantear esos grandes problemas, que apasionen á los pueblos sanos, como que en ellos se dilucidan cuestiones que deciden de un largo porvenir; aquí parece que no tenemos porvenir, parece que los conservadores han de morir cuando muera Cánovas, y que los liberales se extinguirán con Sagasta; y para tan breve plazo, ¿á qué molestarse en cuestiones como la reforma escolar, que solo dan fruto para las generaciones venideras?

¿Podrá la iniciativa privada vencer tanta inercia, separar ese obstáculo de la indiferencia política hácia el árduo problema de la reforma escolar? Pronto lo veremos.

Con ocasion de celebrar el centenario del descubrimiento de América, se reunirá en Setiembre un Congreso pedagógico. Adheridos á él están los hombres más eminentes en letras, ciencias y política, y auxilian á éstos en los trabajos preparatorios otros hombres no tan ilustres, pero útiles por su celo y convicciones todos, por sus grandes luces algunos. Propónense todos, grandes, medianos y pequeños, formar atmósfera, como vulgarmente se dice, preocupar á la opinion del árduo problema de la educacion nacional, para ver si esa opinion es punto de apoyo bastante fuerte donde apoyar la palanca que venza la indiferencia gubernamental. Propónense todos pedir á la prensa su poderoso auxilio para tan generosa tentativa, y la prensa no ha de escatimarle, porque no hay empresa más digna de ella seguramente.

No hay que equivocarse; de cuanto atraso

somos testigos convencidos y entristecidos los que fuera de la patria comparamos otras civilizaciones con la nuestra, tiene la culpa el estado de nuestra educacion nacional, que aquí apenas permite á las clases bajas el más elemental desarrollo intelectual, y que no dá á las clases directoras el dominio necesario sobre la naturaleza para guiar á sus conciudadanos por los trabajos senderos del progreso. Nuestros adelantos, copia siempre servil de adelantos extranjeros, no echan raíces, no viven de la savia nacional, que se extravasa, y lejos de nutrir instituciones oficiales y libres, de las que responden á necesidades sociales y humanas, va á fermentar insana en órganos anticuados, cuyas funciones impiden la evolucion hacia el tipo de los pueblos modernos libres, inteligentes, enamorados del espíritu despues de haber sojuzgado la materia. Hacia ese tipo caminan con mayor ó menor celeridad los pueblos americanos, los europeos, los australianos; y caminan porque desde la niñez ven sus ciudadanos claro ante ellos el ideal, y desembarazado el camino de torpes perjuicios de engañadores convencionalismos. Si nosotros no atendemos á esa gran necesidad de la reforma, quedaremos estacionados; y antes de medio siglo, apenas osaremos contarnos entre los pueblos civilizados; no podremos medirnos con ellos, ni por las energías del alma, ni por las del cuerpo.

G. A.

Diálogos cortos

LA LIBERTAD FÍSICA

¿Te consideras libre?

—Sí. ¿Acaso como te hablo no podría dejar de hablarte? ¿Acaso como te miro á ti, no podría alzar los ojos al cielo ó bajarlos á la tierra?

—¿Puedes ver más allá de lo que tu vista alcanza, oír más allá de lo que tu oído consiente, levantar pesos más allá de lo que te permiten los músculos?

—Esto no reza ya con mi libertad, sino con mi poder.

—Tu libertad ¿no tiene acaso tu poder por límites?

—Mi libertad física, no mi libertad moral. Mi libertad física ¿cómo no ha de tener por límites los que la naturaleza puso á mis sentidos y mis fuerzas?

—Tú, con todo, ensanchas los límites de tu vista por el telescopio y microscopio; los de tu oído, por el teléfono; los de tus músculos, por las máquinas.

—Cierto que los ensancho.

—¿A qué lo debes?

—A la inteligencia.

¿A la tuya?

—No, sino á la del hombre.

—Luego, de la inteligencia del hombre, depende tu libertad. No eres ni físicamente libre; vas siéndolo. Tal vez no llegue á serlo ni aun tu más remota progenie. ¡Libre tú, cuando la naturaleza te domina, cuando no puedes hurtar el cuerpo al calor, al frío, á la enfermedad, al decaimiento, á la muerte; cuando no puedes evitar que la tierra tiemble y destruya tus ciudades, ni que arda el volcan, y estalle, y se unda y arrastre consigo la isla que le sustentaba y los pueblos que la secundaron!

¡Oh hijo del hombre! Serás aun durante siglos esclavo de la fatalidad. Los esfuerzos que hasta ahora hiciste, son insignificantes para los

que deberás hacer, si quieres redimirte. No te ensoberbezcas por tus triunfos, ni te duermas sobre tus laureles. Larga es la labor, largo el camino: unce al trabajo á todos tus semejantes para que te resulte menos penosa la tarea, más breve tu afán.

—Me sorprende oírte hablar de una redención imposible. ¿Limitas mi libertad presente y ensanchas mi libertad futura?

No hay nada imposible para la inteligencia. Vencerá el hombre la muerte, bajará al fondo de la tierra, escalará los cielos.

—Sueñas, sueñas.

—Haz entrever al salvaje la posibilidad de nuestros adelantos y te dirá también que sueñas. Tiene la inteligencia límites en el tiempo no en los tiempos. Por una serie de inducciones y deducciones vá sin cesar desenvolviéndose y rasgando el velo que le encubre los arcanos del mundo. ¿Quién es capaz de predecir hasta donde penetrará, ni hasta donde encumbrará su vuelo?

F. PI Y MARGALL.

Política de campanario

La balija rota

No es un secreto para nadie, que quien dirige los rumbos políticos de los fusionistas alcoyanos, es una persona de mucho valimiento, residente en Madrid, que oculta su nombre, cuando se dirige á los lectores de *El Serpis*, bajo el pseudónimo de *Nicolás*.

Estos días ha llegado á nuestras manos, por una feliz casualidad, una carta, que suponemos auténtica, del mencionado hombre público al Sr. Paso, director de *El Serpis*; y como nos ha parecido muy interesante, porque compendia la historia de cosas que ha hecho y de cosas que ha dicho el diario fusionista, de algunos días á esta parte, nos permitimos *estamparla* en las columnas de LA UNION REPUBLICANA, para que los lectores que no sean fusionistas, conozcan de qué cuadrante nos vienen los vientos que arrecian estos días.

Si el Sr. Director de *El Serpis* cree que dicha carta es apócrifa, le diremos que se apunta treinta y que se lo cuente al autor del artículo importante que publicó el martes último y cuya paternidad, tan falsamente atribuye al Director de LA UNION REPUBLICANA.

La carta de *Nicolás* dice así:

«Madrid 16 Junio de 1892.

Amigo Paso: Aunque las noticias que recibo de esa son bastante incompletas, porque usted, con su inexplicable indolencia, me escribe de uvas á peras, y los otros, los jefes, lo hacen con tan mala letra y un idioma para mi tan desconocido, que ni aun con la ayuda de Herrero, que es medio valenciano y conoce el vascuence, puedo traducir las cartas, sé por otros conductos que me inspiran bastante confianza, el estado actual de la política en ese pueblo, y es deber mio hacerle algunas advertencias para que ajuste á ellas lo que ha de hacer por ahí y ha de decir desde las columnas de nuestro periódico.

Escuso hablarle de la *trimourti* que gobierna al partido en esa localidad, porque Vd. ya los conoce mejor que yo.

El *Padre* es un hombre todo corazón, eso sí, con un corazón más grande que la torre de una iglesia, pero con un génio de Lucifer. Su carácter le ha enemistado con todo el mundo, dentro y fuera del partido y estoy á diario recibiendo quejas de él que me ponen en el mayor de los apuros, ya que no puedo hacer que deje de ser el *padre* de los hijos de Riego.

El *Hijo* es más bonachon, al parecer, y más experto en política, pero tampoco ha inventado la pólvora.

Cometió la imprudencia de enemistarse con los enclaustrados de Cocentaina, y aquel lapsus hemos de pagarlo todos.

Del *Espiritu-Santo* poco debo decirle. Como no tiene pies ni cabeza, ocupa en la fusion, sin méritos propios, el tercer lugar en la terna; pero nunca pasará de la *Cámara*, aunque él haya soñado otra cosa.

Con tales elementos, ya vé Vd. que no es posible ir á la victoria, por lo que se hace pre-

ciso apelar al maquiavelismo para desbaratar los planes de nuestros adversarios.

LA UNION REPUBLICANA, aunque otra cosa diga el bueno de D. Fabian, es un enemigo temible. Yo sé que los agrupados á ella no recojen la bandera de guerra por nada del mundo, y así voy temiéndome que en Setiembre próximo y en Mayo del año venidero nos den un disgusto.

Con objeto, pues, de restarles prestigios, interesa que Vd. inicie una campaña *hábil* contra todos ellos, llamándolos un día *auroros*, otro republicanos, después católicos y á renglón seguido herejes y hasta perros judíos.

El mundo está lleno de inocentes y á alguien (conste que no aludo á *La Alianza Obrera*) podría tragar la píldora en beneficio de nuestros malparados intereses políticos.

Vd., amigo Paso, que tiene mucho talento, que es un peritísimo escritor y un hábil político, comprenderá, sin que yo las explique, las razones que tengo para apelar á estos medios, poco nobles, es cierto, para los que nos preciamos en nuestra dignidad personal, pero necesarios y admitidos en las luchas políticas.

Estamos sobre un volcan y es necesario que no llueva sobre nosotros la candente lava, porque ¡ay! ¿qué sería después de nuestros amigos los respetables jefes del fusionismo?

Vencidos en la contienda, Don Rafael se iría á llorar la pérdida de Granada á las agrestes soledades de *Santa Maria*: Atienza, por que lo juzgo muy capaz de meterse fraile, celebraría misa diaria en el Santuario de la Fuente Roja y Don Fabian cojería la escopeta y el perro.

¡Ya vé Vd., si tal sucede, qué porvenir el nuestro!

Todo esto es lo que importa evitar y á este fin encamino mis prudentes consejos.

Sobre todo, no deje Vd. de la mano á Aura Boronat y á Puig Perez. El primero me hace aquí mucha sombra, porque es chico que vale mucho. Esto lo reconozco yo que me precio de valer tanto como D. Cristino.

Sacuda Vd. su pereza y trabaje con interés durante estos dos meses.

La lucha es la vida y yo bien sabe Vd. que no podría resistir un día más la pesada carga de la existencia, si no tuviera la seguridad de cosechar el fruto de mi trabajo.

Huya de toda contienda con LA UNION REPUBLICANA en el asunto del ferro-carril económico de Villena á Alcoy.

En ese terreno y en otros de importancia para Alcoy estamos perdidos.

Apelando al encono y las malas pasiones, tal vez logremos alcanzar una migaja en la Diputación Provincial.

Un abrazo á Anselmo de mi parte y otro para Vd. muy estrecho de su amigo,

NICOLÁS.

También nosotros

Nos es desconocida la causa, pero no por eso deja de ser un hecho cierto, positivo, indiscutible, *inviolable*, que *El Serpis* dispensa estos días á nuestro modesto periódico una predileccion rayana en algo que no es cariño y que tampoco suponemos que sea chifladura.

¿Tendrá alguna conexión con el cambio de conducta que todos observan en el diario fusionista, la carta de *NICOLÁS* que publicamos en el presente número y que ha llegado á nuestras manos por una feliz casualidad?

¿Será cierto lo que se dice que los fusionistas de Alcoy, atentos á las indicaciones de un doctor de su iglesia, que reside en Madrid, han cambiado de camisa enviando la sucia á la colada para los efectos consiguientes?

Ya hemos dicho que desconocemos la causa de los nuevos amores de *El Serpis*.

Allá él y los suyos con esos planes y esos proyectos *diabólicos*: pero cónstele al órgano del Sr. Canalejas, para que no juzgue tan inocentes á los que no son lectores fusionistas, que todo Alcoy vé la urdimbre, y por lo mismo que la toca y la palpa, creen todos, quizá con fundado motivo, que es mala tela para un traje la que fabrican los señores del morrion.

El Serpis nos llama unas veces católicos y protestantes otras: *El Serpis* ha dudado de nuestro republicanism, para venir después á

confesar paladinamente su error. *El Serpis* ha pretendido también calificar de anarquista á la persona que se halla al frente de nuestro semanario y esto sin perjuicio del calificativo de *auroro* que le ha dado en más de una ocasion.

¿Qué significan estos lios de *El Serpis*? Averigüelo el Sr. Paso, que es la escarapela de los morriones alcoyanos y el director de la charanga fusionista.

Ojalá le salga bien ejecutada la sinfonia que ensaya para el concierto que ha de celebrarse en esta ciudad el día 1.º del próximo Setiembre.

Nosotros uniríamos nuestros aplausos á los de la *claque* fusionista, porque á la verdad, queremos bien al señor director de *El Serpis*; pero mucho nos tememos que esta vez le resulte la ejecucion de la obra un poquito desigual, y que los silbidos repercutan más allá de la fosa en donde recibió cristiana sepultura LA AURORA REPUBLICANA.

Sería esto para el Sr. Paso una gran desdicha; pero también lo es para el sentido comun el artículo *Nos ratificamos* que publicó ayer *El Serpis*, y sin embargo, que nosotros sepamos, no han ocurrido más desgracias personales que las lesiones graves que sufren la sintáxis y la prosodia.

El Serpis dijo que el director de LA UNION REPUBLICANA habia presidido el entierro de un conocido anarquista, y como el hecho es evidentemente falso, nuestro director dirigió al del diario fusionista la siguiente carta:

«Alcoy 29 Junio 1892.

Sr. Director de *El Serpis*.

Muy Sr. mio: La noticia relativa á mi humilde persona, que publica hoy el periódico de su direccion, es falsa, de toda falsedad.

Vds. me han confundido lastimosamente.

En Alcoy, que yo sepa, los únicos que han presidido el duelo en un entierro civil—el del protestante D. Carlos Heimburg—son D. Rafael Julio Perez Jordá, D. José Atienza Egido y D. Cristóbal Gironés; de consiguiente espero de V. rectifique en su diario el error en que, sin voluntad, ó con dañada intencion, ha incurrido, pues consta á todos que yo iba en el entierro de Vicente Torregrosa Verdú incorporado á la comitiva (compuesta de obreros con cuya amistad me honro) rindiendo el último tributo de respeto al que fué en vida un ciudadano digno, un honrado obrero y un excelente amigo.

Creo innecesario el recuerdo de nuestros respectivos derechos, por lo que le suplico la insercion de estas líneas, quedando de V. muy atento S. S. Q. B. S. M.

JULIO PUIG PEREZ.»

¿Qué ha dicho de malo nuestro amigo para que en las columnas de *El Serpis* y en nombre, sin duda, de los señores *del margen*, haya salido botando el Sr. Paso?

¿Le ha molestado el recuerdo del entierro civil del protestante D. Carlos Heimburg?

Pues ya sabe *El Serpis* que es peligroso mentar la soga en casa del ahorcado, y que son pocos los que, limpios de culpa, pueden arrojar la primera piedra.

Hay más.

El periódico que fué órgano de Gabarró, el periódico que ha sido arrojado por pornográfico del seno de muchas familias, y ha aceptado, sin protesta, el calificativo de *rematadamente obsceno*, no puede apelar en ningun orden de ideas al tribunal de la opinion.

Quien así procede, está juzgado de antemano y de cuanto diga y haga, nadie puede hacer otro aprecio que el que dispensan los hombres sensatos á las palabras de los chiquillos.

Por lo demás, ya sabe el Sr. Paso que nuestro Director ni está loco ni pasa plaza de tal. No está libre, es cierto, de caer algun día en tal desgracia, porque eso no puede evitarlo la voluntad humana; pero nosotros creemos que si nuestro amigo visita alguna vez las casas de salud, no ha de dejar de encontrar en ellas á personas para él conocidas que han ido sueltas por el mundo haciendo alarde de cordura.

Ya lo dijo Campoamor en los siguientes versos:

«Para mitigar su afán cantaba en la reja un loco: unos estamos por poco y otros por poco no están.»

Aplique el cuento el Sr. Paso, y crea también que en LA UNION REPUBLICANA nadie se incomoda de las cosas fusionistas.

¡Quiá!

Les consideramos tal como son; y ni las malas artes que para combatirnos emplean, ni todos los ayes que lanzan sus doloridos pechos, nos harán desistir de nuestra opinion.

Ya le ha dicho nuestro director al de *El Serpis* que la noticia que publicó el miércoles, relativa á su humilde persona, es falsa de toda falsedad.

El Serpis, á vuelta de cuatro frases, inocentes unas y rabiosas las más, se ratifica en lo dicho.

También nosotros sostenemos lo apuntado, no retirando ni una coma de cuanto queda aquí escrito.

Fin de un expediente

Ante todo importa á nuestro propósito, antes de entrar en el exámen del expediente instruido por la Comision municipal de Consumos, para la averiguacion de las responsabilidades que deberian exigirsele al Administrador del impuesto Don José Llorca Lario, por contravenir las disposiciones de la ley, copiar algunos artículos del *Reglamento provisional para la imposicion, administracion y cobranza del impuesto de consumos*.

«Artículo 290. Son contraventores á la ley y reglamento del impuesto.

1.º Los que invitados en los fielatos á manifestar si conducen especies de adeudo, afirmen dos veces lo menos que no las llevan y siempre que se les pruebe en el acto la falsedad de su negativa.

2.º Los que conduciendo de tránsito especies gravadas, pernecten con ellas en el radio sin dar aviso á cualquier dependiente administrativo ó á la autoridad municipal.

Art. 293. Las contravenciones comprendidas en los casos 1.º y 2.º del art. 290 serán penados con una multa igual al importe de los derechos y recargos correspondientes á la especie, además del adeudo natural que proceda.

Art. 302. Las responsabilidades á que hacen referencia los artículos 293, 294 y 295, se someterán al conocimiento de una Junta constituida en la forma siguiente:

En las capitales de provincias administradas directamente por la Hacienda, del Administrador de contribuciones, como presidente con voto de calidad en los empates; y en concepto de vocales, de un oficial de la intervencion en representacion del interventor, del oficial que tenga á su cargo el Negociado de Consumos, del abogado del Estado y de un vecino de la poblacion elegido libremente por los acusados ó por la Administracion si éstos no lo verificaren.

En las capitales de provincia que se hallen encabezadas, del Administrador de contribuciones, como presidente, con voto de calidad en el caso de empate; y como vocales, de dos concejales del Ayuntamiento si concurrieren previo aviso, de un oficial de la Intervencion designado por el interventor en su representacion, del oficial del Negociado de Consumos, del abogado del Estado y de un vecino de la poblacion nombrado por los acusados, y en su defecto por la Administracion.

En las capitales de provincia arrendadas se compondrán las Juntas como prescribe el párrafo anterior, con la diferencia de que los dos concejales serán sustituidos por el administrador del arriendo y un vecino designado por el mismo.

En las poblaciones asimiladas á capitales de provincia administradas directamente por la Hacienda, será presidente el Administrador subalterno de Hacienda, y vocales, el interventor y el funcionario de la Administracion que tenga á su cargo el Negociado de Consumos, y un vecino nombrado por los acusados, y en su defecto por la Administracion.

En la misma clase de poblaciones que se hallen encabezadas, se constituirá en la misma forma que expresa el párrafo anterior, con la adición de dos concejales del Ayuntamiento como vocales, si concurrieren previo aviso.

En dicha clase de poblaciones arrendadas directamente por la Hacienda, sustituirá á una

Julio Ruiz Peris

de los concejales el arrendatario ó quien lo represente.

En las mismas poblaciones encabezadas que hayan arrendado se constituirá la Junta en la misma forma que expresa el párrafo anterior.

En las demás poblaciones, dichas Juntas se compondrán del Alcalde, como presidente, con voto de cantidad en caso de empate; y como vocales, del síndico del Ayuntamiento, del Jefe de la Administración de Consumos, de un vecino nombrado por los aprehensores ó por el Alcalde, si estos no lo verificaren, y de otro que nombrarán los aprehendidos, y á falta ó renuncia de ellos el Alcalde ó el que por delegacion del mismo presida la Junta.

Cuando en las poblaciones á que se refiere el anterior párrafo exista arrendamiento, el arrendatario sustituirá al jefe de la Administración local del impuesto.

Art. 305. El parte de denuncia deberá presentarse en todo caso dentro de los tres dias siguientes al de la aprehension ó de la averiguacion del hecho objeto de la misma.

Presentado el parte de aprehension ó denuncia, el Administrador de contribuciones, Administrador Subalterno de Hacienda ó alcalde, segun los casos, citará á la Junta administrativa en término del tercero dia, á contar desde la fecha de la presentacion de dicho parte.

Art. 306. En la Junta mencionada en el artículo anterior, que se celebrará dentro de otros tres dias bajo la presidencia que corresponda segun la clase de poblacion, se oirá al aprehensor y al aprehendido, citado previamente, si concurre, y se admitirán las pruebas que por una y otra parte se produzcan.

Hechas las alegaciones respectivas, los interesados se retirarán del local en que la Junta se celebre, y la misma, despues de deliberar, decidirá por mayoría de votos, levantando la oportuna acta.

Si la Junta entendiera que es necesario comprobar algun hecho antes de adoptar su decision, citará para nueva sesion dentro de otros tres dias, y en esta última se verificará la comprobacion prevenida; y verificada, resolverá en la forma que se previene en el párrafo precedente.

Para imponer las Juntas la penalidad establecida en los artículos 293 y 294, apreciarán racionalmente la importancia de la defraudacion efectuada, los medios empleados para llevarla á cabo, las circunstancias personales de los acusados como defraudadores, y si son ó no reincidentes ó habituales á esta clase de infracciones; y tendrán igualmente en cuenta las causas que la ley comun señala como agravantes ó atenuantes de penalidad.

La aplicacion del grado máximo de la pena no podrá hacerse sino cuando concurren en el hecho dos ó más circunstancias de agravacion.

Ari. 319. La declaracion de responsabilidad cuyo valor no exceda de doce pesetas no es de la competencia de las Juntas administrativas.

Previa informacion verbal de los hechos, se decidirá por la Administración del impuesto, y si el interesado no se aviniere con dicha decision, podrá reclamar en el término de ocho dias ante la Delegacion de Hacienda de la provincia, la que resolverá sin ulterior recurso.

Consta á cuantas personas hayan leído los tres anteriores números de nuestro semanario, que el Administrador del impuesto de consumos de esta ciudad saltando por cima de sus atribuciones se permitió imponer y percibir *doscientas cincuenta pesetas y cuarenta céntimos* de multa y declarar por sí y ante sí comiso diez y ocho decálitros de aguardiente que en la madrugada del dia 11 de Mayo último se *trataba*, segun *El Serpis*, de introducir fraudulentamente en esta ciudad, infringiendo con ello los artículos 302, 305 y 319 del Reglamento provisional para la imposicion, administracion y cobranza del impuesto de consumos; y cónstales tambien, por lo mismo, que por reclamacion del malamente multado, el M. I. Ayuntamiento acordó la formacion del oportuno expediente que confirió instruir á la

Comision municipal del ramo de consumos; cuya resolucion por ser ya pública insertamos en las columnas del presente número copiando la del traslado que se le ha pasado por la Alcaldia al interesado reclamante, y es como sigue:

«Instruido el oportuno expediente á virtud de su instancia de 30 del pasado mes de Mayo, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia de ayer, tomó el siguiente acuerdo:

«Presentado por la Alcaldia el expediente instruido por la misma, con intervencion de la comision municipal de Consumos, para depurar la verdad de lo ocurrido sobre el hecho denunciado por Antonio Miró Reig en instancia de 30 de Mayo último y de que se dió cuenta en sesion de 8 del actual y dada lectura del informe emitido por la mencionada Comision y decreto de la Alcaldia de fecha de hoy, el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto por la Comision dicha, y en atencion á no haber prescrito la accion para perseguir el hecho, base de la denuncia, toda vez que aun considerándolo como simple falta, necesita por la ley comun para prescribir, el transcurso de dos meses, ya que el Reglamento vigente de consumos no determina plazo alguno de prescripcion, acordó por unanimidad pase el expediente de referencia á la Junta administrativa con los correspondientes partes para que se celebre el debido juicio declarativo de las responsabilidades en que los aprehendidos hayan podido incurrir, y en cuanto á lo propuesto respecto al administrador D. José Llorca Lario, resultando que el vocal de la Comision dicha (*no se cita el nombre del mismo*) emite voto particular estimando debe separársele del cargo por la falta cometida al no dar cumplimiento á las disposiciones reglamentarias del caso, que el tambien vocal de la misma D. Enrique Quintana Corbí emite tambien voto particular, proponiendo se le aperciba para que en lo sucesivo dé exacto cumplimiento á las mencionadas disposiciones reglamentarias y se le retenga de su sueldo ó haber en favor de fondos municipales y como multa la cantidad de 326 pesetas 70 céntimos, y los restantes vocales de la repetida comision D. Miguel Masiá Moltó, Don Julio Barceló Satorre, D. José Atienza Egido y D. Jaime Aparicio Lopez, proponen de comun conformidad que por la falta reglamentaria en que ha incurrido se le aperciba para que en lo sucesivo dé exacto cumplimiento á las disposiciones del Reglamento de consumos y se le imponga como correctivo la suspension de tres dias de sueldo ó haber; abierta discusion sobre este particular, en la que usaron de la palabra varios señores concejales modificando su dictámen el Sr. Quintana, en el sentido de que si la multa que propone se imponga al administrador, escede por su cuantía de las que tiene el Ayuntamiento facultada para imponer, se entienda propone se le imponga la mayor posible; despues de una detenida discusion y no pudiéndose llegar á un comun acuerdo se procedió á votacion nominal de la que resultó aprobado por mayoría de 13 votos el dictámen de la mayoría de la Comision contra tres que votaron con la separacion del cargo y uno votó la imposicion de la mayor multa posible en la siguiente forma: señores que votaron de conformidad con lo dictaminado por la mayoría de la comision de consumos: D. Fabian Pascual, D. Vicente Gomis, D. Enrique Sodar, D. Francisco Valor, D. Roque Monllor, D. Miguel Masiá, D. Domingo Espinós, D. Vicente Boronat, D. Manuel Gisbert, D. Santiago Miró, D. Antonio Moltó, D. José Atienza, D. Julio Barceló, Don Rafael Barceló y D. Jaime Aparicio.—Señores que votaron la separacion del Administrador de Consumos; D. Francisco Rodes Sellés, Don Rafael Masiá Botella, D. Ramon Mataix Jordá.— Señor que votó el apercibimiento é imposicion de la mayor multa posible, D. Enrique Quintana Corbí.»

Acostumbrados nosotros á respetar la santidad de la cosa juzgada no entraremos en fiscalizar el acuerdo de la mayoría de la comision instructora del expediente en que nos

ocupamos; pero tampoco pasaremos en silencio lo que dicta nuestra opinion apoyada en argumentos sólidos que no tienen réplica dentro de las mas legales disposiciones.

Segun el dictámen de la notada comision, el plazo para la celebracion de la Junta administrativa que determina el artículo 302 del Reglamento vigente de Consumos en concordancia con los 305 y 306 no prescribe hasta transcurrir dos meses como dispone la ley comun ya que en dicho Reglamento no se trata de prescripciones y por tanto se debe atender á la repetida ley comun.

Nuestra opinion es, y confiamos en que ha de confirmarla la superioridad cuando ella entienda en el recurso dealzada (que si mal no tenemos entendido trata de intentar ó ha intentado el interesado autor de la denuncia que ha motivado el consabido expediente), que la prescripcion existe desde el instante mismo en que transcurrieron los plazos marcados en los transcritos artículos 305 y 306, ya que dentro de ellos debia de haberse celebrado la Junta que dispone el 302, pues de no ser asi, buena cuenta hubiera tenido el legislador de sujetar el procedimiento en los asuntos de consumos á otras disposiciones y no al reglamento provisional del ramo, y lo que es más, que la Real orden de 17 de Abril de 1891 determina de una manera completa y definida «que el procedimiento en todos los asuntos y materias de consumos ha de ajustarse á las reglas establecidas en su reglamento de 21 de Junio de 1889» (que es el vigente.)

Demostrado lo expuesto y los artículos copiados, es evidente de toda evidencia que habiéndose dejado transcurrir los términos que señalan los artículos 305 y 306 del Reglamento sin haberse denunciado por el administrador á quien correspondia el hecho, no haberse esta celebrado en los plazos en dichos artículos prefijados, ha prescrito ó caducado la accion para poderlo despues verificar; pues de no ser así no entenderíamos el porqué hasta en los tribunales de justicia se anulan y quedan sin efecto las diligencias y resoluciones que se practican fuera de los plazos que para ello determinan las leyes y reglamentos de procedimientos; esto entiende procedente LA UNIÓN REPUBLICANA, lo entiende cualesquiera que tenga leves nociones de derecho, lo entienden los legos por mucho que lo sean y no lo ha entendido la Comision municipal de Consumos de esta mal administrada localidad.

La susodicha Comision no ha dejado de reconocer que el administrador local de Consumos, D. José Llorca Lario, con haberse escedido de sus atribuciones infringiendo los copiados artículos 302, 305 y 319 de su Reglamento, ha incurrido en falta corregible, y propone contra el mismo la enorme pena de apercibimiento y tres dias de suspension de sueldo ó haber, falta esta que si se une á la de no llevar en su oficina registro ni aun relacion escrita de las aprehensiones fraudulentas que se verifican, de las multas que se imponen á los defraudadores, como tampoco las reparte por medio de nómina que previene el artículo 326 del Reglamento, nos parece que ni aun con la destitucion de su empleo y pago de todas las responsabilidades que la Junta administrativa hubiera podido exigir á los introductores fraudulentos de los dieciocho decálitros de aguardiente quedaba bastante corregida, y muchísimo menos si se toma en cuenta el haberse vendido la especie aprehendida, cuerpo del hecho siempre necesario de presente para juzgarlo, hasta que se notifique á las partes interesadas el fallo ejecutorio; falta ésta, que con solo dar una simple ojeada á la Real orden de 27 de Enero de 1891 basta para saber la gravedad que entraña, la cual es de presumir haga de ella apreciacion la superioridad al resolver el recurso de alzada, ó en caso dado el Consejo de Estado como lo hizo en el asunto que motivó dicha Real orden.

Repetimos y repetiremos sin treguas, que ni fiscalizamos ni censuramos de intento, el dictámen que la Comision de Consumos ha emitido y la Corporacion municipal aprobó

en el expediente á que nos contraemos, pues nuestra única intencion no es otra que demostrar la opinion que nosotros hubiéramos emitido en semejante caso.

Interesada siempre *La Union Republicana* en que por la Alcaldia de esta ciudad se cumpla exactamente la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de igual dia del mes de Octubre de aquel propio año, una y muchas veces hemos pedido la remision detallada, al ministro de la Guerra, de todos los destinos dependientes del Ayuntamiento que sin los requisitos ó formalidades determinadas en dichas legales disposiciones, se han cubierto desde aquella fecha con individuos que no reunen las circunstancias allí establecidas, dejando con ello sumidos en la miseria á los que por haber servido en el ejército tienen derecho indiscutible á ocuparlos.

Al no ver satisfechas nuestras escitaciones, y con el propio intento de que la ley se cumpla, invitamos á todos los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército que reuniendo las circunstancias de la expresada ley y Reglamento pretendan solicitar empleo, acudan á la Redaccion de este periódico, donde se formulará solicitud documentada en que se hará saber justificadamente al señor Ministro de la Guerra y á la Junta Suprema clasificadora de los destinos ó empleados públicos, las plazas que deben en esta ciudad considerarse vacantes.

Solamente así conseguiremos que el alcalde fusionista Don Fabian Pascual, en su afan de satisfacer á sus amigos y paniaguados, no haga mangas y capirotos de una ley tan justa como la de 10 de Julio de 1885.

La Alianza Obrera nos atribuye la paternidad del escrito titulado *Un artículo importante* que publicó *El Serpis* en su número del martes último.

Sentimos verdaderamente que el colega haya tragado el anzuelo arrojado al mar de la politica, por el órgano de *Gavarró*.

Habíamos juzgado siempre á *La Alianza* con mayor experiencia en las lides del periodismo y hános sorprendido verla caer del nido.

Le perdonamos, sin embargo, la candidez; pero conste por lo que valga, que LA UNIÓN REPUBLICANA no necesita, para hablar, de intermediarios como *El Serpis*, pues sabe, afortunadamente decir las cosas con la debida claridad, haciéndose entender de sus lectores.

Crónica local

El resultado de los exámenes del Colegio de San Jorge, que dirige nuestro amigo D. Antonio Perez y Grau, ha sido, si cabe, más satisfactorio que el de los años anteriores, pues de los 90 á 100 exámenes que han sufrido los alumnos de dicho colegio han obtenido 23 la nota de sobresaliente.

Felicitemos muy de veras al director y profesores del mencionado Colegio por los brillantes resultados antedichos, como igualmente á los alumnos y sus familias.

SOCIEDAD «EL TRABAJO»

En esta sociedad, durante el segundo trimestre del año, han sido entregadas á los enfermos 321 pesetas.
A tres inválidos 273 »
Por gastos de la escuela del primero y segundo trimestre. . . 150 »

Total. 744 »
Alcoy 1.º Julio 1892.

ACADEMIA DE CONTABILIDAD

DE
Joaquin Ferri Cantó
S. FRANCISCO, 20, 2.º

Preparacion completa para oposiciones al Banco de España.
Para más pormenores avistarse con el profesor.

ALCOY
Imprenta de Francisco Botella Silvestre
Teléfono núm. 90. San Mateo, 44.

RED TELEFÓNICA DE ALCOY

Concesionario y Director **Don Francisco Abad Ridaura**

Con objeto de facilitar el establecimiento del teléfono, el Director de la red ha reducido á CIEN pesetas anuales, cuota la más ínfima de las establecidas en España y el extranjero, el coste de cada instalación.
Esta rebaja de precios que viene á reducir á 27 céntimos diarios de peseta el abono, pone el teléfono al alcance de todas las clases de la sociedad.
Dirigirse al Director de la Red telefónica

SAN NICOLÁS, 65

SI QUEREIS LA SALUD
tomad el **HIERRO-QUINA BISLERI**

licor reconstituyente de la pobreza de la sangre, y que aventaja á la mayor parte de las preparaciones de hierro.

DE VENTA

FARMACIA Y DROGUERIA DEL MORO

Depósito exclusivo de especialidades farmacéuticas.

MERCADO, 31 Y 33.-**ALCOY**

INTERESANTÍSIMO

A LOS SEÑORES COSECHEROS DE VINO

En la fábrica de Vicente Igual, se elabora con mostos del Valle de Albaida, el espíritu de vino superior para el refuerzo de los vinos.
Se recomienda este espíritu por la bondad de su clase y por la baratura de su precio á todos os cosecheros.

Vall, 2, **VICENTE IGUAL** Vall, 2,
ALCOY

Fábrica de aguardientes y espíritu de vino

LOS TRES RATAS

DE

BAUTISTA ROMEU BOU

San Lorenzo, 2 y Vall, 1.-**ALCOY**

En este establecimiento se venden con sin igual baratura y en competencia toda clase de licores procedentes de los más renombrados depósitos de España y del Extranjero.
Aguardientes superiores.—Espíritu para el refuerzo de los vinos.

San Lorenzo, 2 y Vall, 1.-**ALCOY**

SE RECOMIENDA EL USO DE LAS

Pastillas de brea y regaliz

Estas pastillas, que no conocen rival, están recomendadas por la brea que contienen, en las múltiples enfermedades del pecho, aun cuando ofrezcan el elemento inflamatorio que contraindica el uso de la trementina; en



los catarros de la vejiga urinaria, y en la blenorrea donde produce, al parecer, tan buen efecto como la copaiba; como tambien en la mayoría de las enfermedades de la piel, ya que su eliminación por las glándulas sudoríficas está completamente demostrada.

De venta en dicha farmacia al precio de 0'20 céntimos de peseta la caja pequeña y 0'35 la grande.

CAMILO PEREZ
CALLE SAN LORENZO, 2
ALCOY

ALMIDON REAL REMY

El mejor y más recomendado por el brillo permanente que dá á las camisas.

De venta en las principales droguerías.

Unico representante en Alcoy

JOSÉ PASTOR, HIJO
ESCUELA, 6

PÁGINAS SUELTAS

POR

JULIO PUIG PEREZ

Este libro, esmeradamente editado, contiene varias poesías y una memoria en prosa, premiadas en públicos certámenes

Precio UNA peseta, en la Redaccion de este periódico, San Cristóbal, 4, dup.°, ent.°

PARA ÚLTIMAS NOVEDADES

DE

PRIMAVERA Y VERANO

en géneros del país y extranjeros, de todas clases y precios.

SANTIAGO LLOPIS

1.—Plaza de San Agustín y San Nicolás.—1
(CANTO DEL PIÑO)

ALCOY

CONSERVAS AL NATURAL

En la Tienda de Santa Lucia, encontrará el público un completo surtido de Tomate, Pimientos morrones, Setas, Alcachofas, Guisantes y Bresquillas, Pescado, Langostinos, Langosta, Salmon, Salmonetes, Besugo, Merluza, Mero, Corbina, Lenguado, Atun, Bonito y Sardinias en aceite, tomate y escabeche, Mortadella de Bologna, en latas de 150, 250 y 500 gramos, Meselánea y Jamon en latas de 500 gramos, Manteca de Vaca en botes de 1, medio y cuarto de kilo y al detall.

Tambien se espende al detall Atun en Escabeche á 1'40 el medio kilo y Sardinias en Escabeche, á 1 peseta el medio kilo.

NO CONFUNDIRSE

Tienda de Santa Lucia.-Mercado, 17

A LOS COSECHEROS DE VINO

Los que tengan vinos inferiores para destilar ó quemar y les convenga hacerlo con alcohol de 35 grados en su propia bodega, pueden utilizar una máquina portátil que destila CUATRO-CIENTOS cántaros diarios, pagando un real por cada uno de ellos.

Para más informes en la Redaccion de este periódico, San Cristóbal, 4, duplicado, entresuelo.